GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**14**					
SUPERVISIÓN	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**		**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	23/10/2024		Hasta:	30/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**4600017525**	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	21/10/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo, contratación directa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**16036** Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/10/2024	
OBJETO: "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de CAROLINA DEL PRINCIPE- ANTIOQUIA"				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	
	NIT		890.984.068-1	
VALOR [$]:	INICIAL:		**CIENTO SETENTA MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO DOS PESOS ML ($ 170.016.102).**	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		El valor del presente convenio será por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO DOS PESOS ML ($ 170.016.102).** Los cuáles serán aportados de la siguiente forma: La Secretaria de Inclusión Social y Familia - Gerencia de MANÁ aporta **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 120.000.000)**, Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 3500054672 del 23/08/2024 y el municipio de CAROLINA DEL PRINCIPE aporta la suma de **CINCUENTA MILLONES DIECISÉIS MIL CIENT O DOS PESOS ML ($50.016.102)**, de los cuales **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS M/L ($32.454.102)** son en dinero en efectivo, respaldados en el **CDP 00556 del 15/08/2024** y **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ML ($17.562.000)**	

		en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado por el municipio.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		**4500063596**		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		18/10/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		23/10/2024	22/08/2025		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	
		1	3 MESES Y 8 DIAS	30/11/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**SANDRA YANETH RIVERA FERNANDEZ** C.C 43.221.043			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		**100**			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		**100***			

* Se realizó el primer y único desembolso de acuerdo a la cláusula séptima estipulada en el convenio.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La implementación será en el municipio de **CAROLINA DEL PRÍNCIPE,** ubicado en la subregión **NORTE** del departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de **VENTIUN (21) Unidades Productivas Agropecuarias** para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de: una huerta bajo el sistema de invernadero y con producción de 20 aves de postura para la producción de huevos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva será en predios en inmediación de la casa de cada familia participante y en los Centros Educativos Rurales, el proceso formativo y de entrega de insumos agropecuarios estará a cargo del municipio. La priorización de las veredas, corregimientos o barrios en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de las familias y CER participantes, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 5. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.

Se realiza modificación al convenio para retirar el componente avícola y reinvertir el recurso de acuerdo a la solicitud realizada por el municipio que para el caso del municipio serian DOS (2) UP más.
Se espera cumplir con el establecimiento de **VENTITRES (23) Unidades Productivas Agropecuarias** para la Seguridad Alimentaria.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**100%**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**100%**

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Los compromisos técnicos del conveniante ejecutor (MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Seleccionar las familias, teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la selección por la Gerencia de MANÁ.	100	100	Formato de focalización. ANEXO N. 1	El municipio realizó la selección de 15 familias Y 6 sedes de Instituciones Educativas, de las veredas La Herradura, Claritas, Tenche, La Camelia, La Granja y La Vega; atendiendo los parámetros de MANA Con la modificación se hizo necesario realizar focalización de 23 familias e instituciones educativas o CER
2.Identif icar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia “De la Huerta a la mesa”.	100	100	Formato de focalización actualizada. ANEXO N. 1	Los técnicos designados para el convenio realizaron la identificación y focalización de 14 familias y 6 escuelas familias que serán las beneficiadas del proyecto Con la modificación se hizo necesario realizar

				focalización de 23 familias e instituciones educativas o CER
3.El técnico de campo deberá participar del proceso de inducción que se realizará por la supervisión delegada por parte de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná, con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de f irmada el acta de inicio del convenio interadministrativo, se realizará en un lugar pactado por las partes.	100	100	Acta de proceso de inducción. ANEXO N. 2	Este proceso se realizó por parte de la supervisión y técnicos de Maná el 12/11/2024, donde asistieron Técnico delegado del municipio, supervisor delegado de Maná, medica veterinaria de Maná, técnico delegado de Maná y secretario Agroambiental del municipio, quienes descargaron la aplicación Survey123 en sus dispositivos móviles.
4.El técnico de campo deberá realizar el diagnóstico y establecimiento de la Línea base a las familias beneficiarias (Caracterización) antes de comenzar la implementación de las Unidades Productivas. Este procedimiento deberá ser registrado a través del aplicativo Survey definido por SISAN de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional– Maná, para lo cual serán capacitados.	100	100	Formato de focalización actualizado.	Se verifica en la base de datos de la plataforma SURVEY y se evidencian 23 caracterizaciones.
5.El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos y herramientas agrícolas, así como de la entrega de materiales y acompañamiento a las familias para la implementación de la Unidad Productiva. Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Gerencia Maná debidamente diligenciados y aplicados a cada una de las familias beneficiarias del proyecto.	100	100	ACTAS DE ENTREGAS COMPLETAS ANEXO N. 3 ANEXO N. 3.1	El municipio adjunta la totalidad de las actas de entrega de insumos a los beneficiarios y del proveedor.

6.El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral –ATI a cada uno de los hogares que implementa las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral – ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey. Para un total de 92 visitas a las 23 Unidades productivas del proyecto.	100	100	Plataforma SURVEY Soportes de AT ANEXO N. 4	El técnico de campo realizo las asistencias técnicas respectivas.
7.Establecer un número total de 23 Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria.	100	100	Informes de AOAT ANEXO N. 5	
8.Realizar 4 talleres de capacitación a las familias participantes, cuya temática está definida en la ruta de intervención de la estrategia “De la Huerta a la mesa”.	100	100	Soporte de talleres ANEXO N.6	Se realizaron los talleres completos
9.Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de las Unidades Productivas.	100	100	Actas de entrega de insumos ANEXO N. 3-3.1 Informe proveedor ANEXO N. 3.2	El municipio anexa listado de la entrega de insumos total a los beneficiarios y el acta de entrega al proveedor e informe del proveedor.
TOTAL	**100**	**100**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO: Las obligaciones que se cumplen una sola vez dentro del convenio (ej. Contratar el equipo profesional) se les asignara un valor del 100% en el periodo de seguimiento que se cumplan y se cuente con la respectiva evidencia. Las obligaciones que tienen varias actividades durante la ejecución del convenio (ej. asistencias técnicas integrales, talleres educativos) se calculará el % de ejecución conforme al número de actividades, ejemplo: si el convenio contempla la realización de cuatro visitas de asistencia técnica integral (ATI 1, 2, 3 y 4) a cada una de las familias usuarias; la ejecución de cada visita a todas las familias participantes tendrá un valor del 1,19% (100%/84) visitas de asistencia técnica integral), porcentaje que se debe reportar en el periodo realizado y se cuente con la respectiva evidencia.

% DE EJECUCION FISICA: Es el resultado de la suma de la ejecución acumulado, divido por el total de obligaciones y/o actividades técnicas del convenio y/o contrato

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:
La administración Municipal se responsabiliza de socializar las normas de seguridad en el trabajo, dando a conocer a sus contratistas y empleados el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo .

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar los trámites de aprobación de la entrega de aves en atención a la Resolución N°003651 del 2014 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.	N/A	Modificación Presupuesto modificado ANEXO N. 7 ANEXO N. 7.1	Se realiza modificación al convenio para retirar el componente avícola, se reinvertirá el recurso de acuerdo a la solicitud realizada por el municipio que para este caso son dos unidades más.
2. Disponer de una persona y de los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos o tecnológicos del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC1: a) AGRONOMÍA, b) ZOOTECNIA, c) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, d) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; con	CUMPLE	Certificado técnico de campo ANEXO N. 8	El Municipio de Carolina del Príncipe realizó la contratación del técnico Sebastián Peña Montoya.

experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las huertas familiares integrales bajo el modelo metodológico propuesto por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Maná.			
3. Elaborar un cronograma de actividades con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Gerencia MANÁ, donde se especifique la manera de operar en cada uno de los componentes de intervención a las familias participantes del proyecto.	CUMPLE	CRONOGRAMA ACTUALIZADO ANEXO N. 9	Se elabora cronograma con obligaciones establecidas.
4. La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el f in de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar. El municipio debe responder por el diligenciamiento de todos los formatos en los medios solicitados por la Gerencia Maná en el marco del proyecto.	CUMPLE	Formatos e informes diligenciados	La administración Municipal, dispuso del espacio para oficina, materiales y gastos de transporte para el técnico de campo, con el objetivo que pueda cumplir a cabalidad con sus funciones en el marco del convenio.
5. El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la gerencia de MANA.	CUMPLE	REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO N. 10	EL MUNCIPIO ADJUNTA EVIDENICIA FOTOGRAFICAS DONDE SE OBSERVA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CON EL PENDON INSTALADO

6. Conformar un comité técnico con participación del supervisor de MANÁ, el rol técnico de la Gerencia de MANÁ y directores de las UMATA´s o quien haga sus veces. Las reuniones serán bimensuales, en las cuales se deberá diligenciar el formato FO-M1-P5-005: Acta de reunión y el formato FO-M1-P7-001: Listado de asistencia.	CUMPLE	Actas de reunión y Acta comité técnico ANEXO N. 11	Se realizaron reuniones y comités técnicos para tratar diferentes temas concernientes a la ejecución del convenio.
7. El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE	Contrato Implementación UP ANEXO N. 12 .	El Municipio de CAROLINA DEL PRINCIPE, goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto
8. Abrir presentar una cuenta bancaria en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	CUMPLE	Certificado del IDEA de la cuenta N°2000000176 ANEXO N. 13	El municipio aperturo la cuenta bancaria N° 200000176 en el IDEA a nombre del convenio.
9. Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo a los recursos recibidos en el convenio.	CUMPLE	ANEXO N. 14 Comprobante de pago de los rendimientos financieros	Se realiza transferencia de rendimientos por valor de $884.487
10. En el evento en que el conveniente ejecutor no ejecute la totalidad de los recursos transferidos deberá reinvertirse única y exclusivamente en el objeto de este convenio, previa autorización del	CUMPLE	Comprobantes de egreso ANEXO N. 15	Se realizó la ejecución de la totalidad del recurso para la implementación de las UP

Departamento.			
11. Invertir los recursos entregados por el departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio.	CUMPLE	Contrato Implementación UP ANEXO N. 12	El municipio invirtió los recursos entregados por el departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio y se dio la implementación de las UP
12. El municipio debe iniciar su proceso de contratación en máximo en dos (2) meses después de la firma del convenio y acta de inicio, de no hacerlo se procederá a liquidar unilateralmente el convenio.	CUMPLE	Contrato Implementación UP ANEXO N. 12	El municipio relaciona el contrato interadministrativo N 028-2024 y su acta de inicio del 12/12/2024 para la implementación de unidades productivas.
13. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Secretaría de Inclusión Social y Familia-Gerencia MANÁ del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.		Delegación supervisor y enlace de CAROLINA DEL PRINCIPE ANEXO N. 16	Se nombra como supervisor y enlace para la Secretaria de Inclusión Social y Familia-Gerencia MANA. A Raúl Mazo Velásquez, Secretaría Agroambiental y Turismo
14. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Formatos y listados	El municipio envió toda la documentación y formatos requeridos para da cumplimiento a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG)
15. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio.	CUMPLE	ANEXO N.17 CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	EL MUNICIPIO ADJUNTA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TECNICO, DEL MUNICIPIO Y CERTOFICADO DE PARAFISCALES
16. El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal,	CUMPLE	ANEXO N.18 CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL TECNICO DE CAMPO	

contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.			
17. Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	CUMPLE	Informes de avance N.19	El municipio envía informes de avances
18. Disponer de la imagen institucional del departamento de Antioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio.	CUMPLE	Formatos y pendón	
19. Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	CUMPLE	Formatos y pendón	
20. Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	CUMPLE	Facturas	La administración municipal asume los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3
21. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Copia Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del municipio de CAROLINA DEL PRINCIPE. ANEXO N. 20	Se realizaron las acciones para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo.

22. El conveniente, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	Carpeta física y digital que reposan en la oficina y en drive.	El municipio ha creado una carpeta digital del proyecto en Google Drive, la cual contiene toda la información relevante que documenta las diferentes etapas del mismo. Esta carpeta será compartida con los coordinadores y técnicos involucrados, garantizando el acceso a los documentos y registros necesarios para el seguimiento y ejecución del proyecto. De esta manera, se cumple con el requisito de mantener un archivo organizado y accesible que asegure la transparencia, trazabilidad y control en todas las fases del proyecto.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Los recursos comprometidos por la Secretaría de Inclusión del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el **MUNICIPIO** asociado en el I**NSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA**, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	CUMPLE	COMPROBANTE DE EGRESO CAROLINA DEL PRÍNCIPE CONVENIO 4600017525 ANEXO N.21	Se anexa el comprobante de egreso con número N.5500291585 del 23/12/2024
2. Aprobar la cuenta de cobro o factura que presente debidamente el municipio.	CUMPLE	Cuenta de cobro ANEXO N. 22	Este trámite se cumplió a través de la cuenta de cobro enviada por el municipio.
3. Designar un supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vigile el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, sus anexos y en la propuesta presentada por la administración municipal, ello de acuerdo con lo	CUMPLE	Designación *2025020002725* Del 29/01/2025 ANEXO N. 23	Supervisor designado

establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión y en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por el Departamento de Antioquia.			
4. En caso de requerirse, velar porque el municipio cumpla con los requisitos normativos y el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo	
5. Verificar el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.	CUMPLE	Certificado de parafiscales y seguridad social	Se verifico la información para el cumplimiento de esta actividad
6. Elaborar las suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio.	CUMPLE	Modificación	.Se realiza modificación y prorroga al convenio.
7. Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de f irmada el acta de inicio del convenio interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes.	CUMPLE	Acta de comité técnico y listado de asistencia del	Se realizaron reuniones y comités técnicos
8. Coordinar las acciones con la administración municipal a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Integral - UMATA o quien haga las veces para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio interadministrativo.	CUMPLE	correos electrónicos, chats y llamadas telefónicas	Mediante correos electrónicos, chats y llamadas telefónicas se han coordinado las acciones con la UMATA para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio interadministrativo.
9. Recibir, analizar y consolidar de forma periódica, la información en los formatos y medios establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná, en articulación con el SISAN.	CUMPLE	Formatos	Se revisa esta información periódicamente.
10. Realizar los informes de seguimiento a la contratación estatal, según el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia con código FO-M7-P6-016 en versión 1. Los informes periódicos se realizarán de	CUMPLE	Informe de seguimiento a la contratación estatal	Se realiza informes de seguimiento N. 13

forma mensual para conocer el avance de las actividades.			
11. Apoyar, revisar y consolidar toda la documentación e información entregada por la administración municipal, como resultado de las acciones adelantadas en el proyecto para que cumplan con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP1000:2004 y el modelo estándar de control interno MECI1000:2009.	CUMPLE	Informe N.14 Final	Se revisó y consolido la información enviada por el municipio
12. Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio.	CUMPLE		Se realiza notificación del proceso de modificación a realizar y de las acciones pertinentes para la adecuada ejecución del convenio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 120.000.000	$ 50.016.102	$ 0	$ 170.016.102
2. Adiciones				
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 120.000.000	$ 50.016.102	$ 0	$ 170.016.102
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 120.000.000	$ 0	$ 0	$ 120.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 120.000.000	$ 0	$ 0	$ 120.000.000
7. Recursos ejecutados incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	$ 120.000.00	$ 50.016.099	N/A	$ 170.016.102
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 3	N/A	$ 0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La totalidad del proyecto fue de $152.454.099, de los cuales $120.000.000 corresponden al aporte de la Gobernación y $32.454.099 al aporte del municipio, conforme a la estructura financiera del convenio suscrito entre las partes. Durante la ejecución, el municipio suscribió un otrosí con el operador, mediante el cual amplió el valor de su contrato hasta $197.531.959. No obstante, es importante precisar que dicha modificación no afectó el valor ni las obligaciones financieras establecidas en el convenio con la Gobernación, el cual se mantuvo sin cambios.

En desarrollo de lo anterior, el operador emitió una factura (FV6395) por valor de $166.454.099. Si bien este valor supera el presupuesto inicialmente definido en el convenio interadministrativo, la verificación de los soportes de pago evidencia que los recursos aportados por la Gobernación se aplicaron únicamente hasta el monto comprometido en el convenio, y que el valor excedente fue cubierto con recursos propios del municipio. En este sentido, la ejecución del aporte departamental se soporta en los comprobantes de egreso y documentos de pago correspondientes, evidenciando los siguientes desembolsos al operador del proyecto: un primer egreso por valor de $55.649.190, del cual $23.195.090 fueron cubiertos con recursos de la Gobernación y $32.454.099 por el municipio, y un segundo egreso por valor de $96.444.910, financiado con recursos del departamento.

En consecuencia, los recursos aportados por la Gobernación fueron ejecutados hasta el monto máximo comprometido en el convenio, y cualquier valor adicional requerido para cubrir el total de la factura fue asumido con recursos propios del municipio, conforme a los soportes de pago verificados.

Con respecto al aporte en especie, este se materializó mediante la disposición del talento humano técnico asignado al convenio durante el periodo de ejecución. La valoración de este aporte se encuentra respaldada a través de los comprobantes de egreso, soportes de pago y documentos de vinculación del técnico asignado, documentos que fueron objeto de verificación dentro del proceso de revisión financiera y que se relacionan en la siguiente tabla:

PAGOS REALIZADOS AL TECNICO

Pagos	Comprobante de egreso	Valor
1	CE N°00141	$ 2.025.000
2	CE N°01785	$ 4.050.000
3	CE N°01192	$ 4.050.000
4	CE N°02058	$ 4.050.000
5	CE N° 00958	$ 4.050.000
6	CE N°00551	$ 4.050.000
Total		$22.275.000

ANEXO N. 24 FACTURA FV6395
ANEXO N. 15 EGRESO 380
ANEXO N. 15.1 EGRESO 380
ANEXO N. 25 SOPORTES DE APORTE EN ESPECIE.

RELACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Se relaciona soporte de transferencia de rendimientos financieros por valor de $884.487

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
30-04-2025	Capacitación técnica del municipio con talleres formativos y realizar visitas de verificación constructiva a las Unidades Productivas y Sistemas de Riego por Goteo implementadas en el Municipio de Carolina del Príncipe.	Se recomienda que el municipio solicite al contratista la corrección que sea necesaria en las unidades productivas construidas a la fecha con la instalación de los tensores según diseño técnico, implementar en la instalación de los baberos uso de alambre Farmer en las nuevas U.P que se vayan a construir el cual hace parte los materiales constructivos según anexo técnico, tener en cuenta en la instalación de los sistemas de riego por goteo, que no deben quedar con fugas y que los cortes de las cintas de goteo deben quedar por dentro de cada cama y no por fuera, el lleno de las camas se debe hacer previa enseñanza de

		técnico del municipio con cada beneficiario para hacer uso de la cascarilla de arroz, compost y cal dolomita con lo que vamos a mejorar el material de sitio, buscando que tenga más nutrientes disponibles para las plántulas y podamos mejor su filtración.
26/06/2025	Capacitación técnica sobre la problemática de la fauna silvestre y la prevención de enfermedades zoonóticas	Se inicia la charla dando el contexto de la problemática del conflicto fauna - humano y sus factores asociados, como crecimiento poblacional, expansión urbana y de la frontera agrícola, entre otros. Se da a conocer las principales especies involucradas, sus beneficios ecosistémicos y cuáles son los protocolos de ahuyentamiento que se pueden implementar en sus hogares y principalmente en las unidades productivas. Finalmente dan los contactos de autoridades ambientales y se hace un proceso de retroalimentación.
29/08/2025	Visita para realizar un comité técnico en el municipio de Carolina con el acompañamiento del apoyo financiero y jurídico de la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia ANEXO N. 7 ANEXO N.7.1	Se realizó visita al municipio de Carolina del Príncipe para dar claridades respecto al la solicitud de futuros pago que desea solicitar el municipio. Se le informo que los próximos pago se realizaran cuando tengan unidades productivas completamente listas.
11-14/08/2025	Apoyo a la supervisión, verificación de UP	Se pudo evidenciar que las unidades que se encuentran en producción carecen de elementos y taller para realizar un Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades esto causado en que la mayoría de las unidades no se encuentran activas y no se han realizado el taller y practica respectiva, lo que compromete la calidad de los alimentos que se encuentran en producción, esto puede tener como consecuencia el abandono de unidades aduciendo a que los alimentos no son comestible, palatables o simplemente no alcanzan cosecha por daños de

		plagas y enfermedades. Finalmente es importante que el conveniante tenga presente los anexos técnicos, el presupuesto aprobado y los lineamientos bajo los cuales se realizó el convenio con la Gobernación de Antioquia para que de efectivo cumplimiento en tiempo y calidad a las obligaciones, evitando comprometer la vida útil y el manejo eficiente de los recursos públicos.
21 al 22 DE OCTUBRE DE 2025	Apoyo a la supervisión, verificación de UP	Es pertinente señalar que las Unidades Productivas Escolares presentan una particularidad asociada al calendario académico establecido por la Gobernación de Antioquia, el cual fija como fecha de culminación de las semanas lectivas y de los periodos académicos el 30 de noviembre. En este sentido, si para dicha fecha las actividades de siembra y desarrollo productivo no se encuentran finalizadas, se genera un desfase en la programación técnica y en la ejecución de las visitas de asistencia previstas. Adicionalmente, la salida a vacaciones de los docentes y estudiantes implica la ausencia de personal responsable del mantenimiento y seguimiento de los cultivos, lo que reduce significativamente la sostenibilidad de las unidades productivas y representa un riesgo para la continuidad y el uso adecuado de la inversión del proyecto. A la fecha del 22 de octubre de 2025 de la visita se puede evidenciar un retraso considerable en la implementación y puesta en marcha de las Unidades Productivas conveniadas entre las partes. Finalmente es importante que el conveniante tenga presente los anexos técnicos, el presupuesto aprobado y los lineamientos bajo los cuales se realizó el convenio con la Gobernación de Antioquia para que, de efectivo cumplimiento en tiempo y calidad a las obligaciones, evitando comprometer la vida útil y el manejo eficiente de los recursos públicos

25 DE NOVIEMBRE DE 2025	Apoyo a la supervisión	El proyecto de implementación de Unidades Productivas (U.P.) es una alternativa sólida, funcional y económica para fortalecer la seguridad alimentaria de las familias antioqueñas, razón por la cual es de vital importancia darle celeridad a este proyecto para completar su ejecución contractual puesto que se tienen las siguientes consideraciones: Cabe resaltar que el informe presentado en el mes de octubre se hicieron las siguientes apreciaciones: "…El presente CONVENIO N°4600017525 con fecha de inicio del 23 de octubre de 2024 y con un plazo inicial de 10 meses, que fue prorrogado por 98 días bajo la modificación N°1 del 19 de mayo de 2025 para un plazo total de trece (13) meses y ocho (08) días, dando como fecha final el 30 de noviembre de 2025 para la implementación de 23 Unidades Productivas en el Municipio de Carolina del Príncipe. Así como el cumplimiento de los siguientes compromisos técnicos: "El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral –ATI a cada uno de los hogares que implementa las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral – ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey. Para un total de 92 visitas a las VEINTITRES (23) Unidades productivas del proyecto." Es pertinente señalar que las Unidades Productivas Escolares presentan una particularidad asociada al calendario académico establecido por la Gobernación de Antioquia, el cual fija como fecha de culminación de las semanas lectivas y de los periodos académicos el 30 de noviembre. En este sentido, si para dicha fecha las actividades de siembra y desarrollo productivo no se encuentran finalizadas, se genera un desfase en la programación técnica y en la ejecución de las visitas de asistencia previstas.

		Adicionalmente, la salida a vacaciones de los docentes y estudiantes implica la ausencia de personal responsable del mantenimiento y seguimiento de los cultivos, lo que reduce significativamente la sostenibilidad de las unidades productivas y representa un riesgo para la continuidad y el uso adecuado de la inversión del proyecto. A la fecha del 22 de octubre de 2025 de la visita se puede evidenciar un retraso considerable en la implementación y puesta en marcha de las Unidades Productivas conveniadas entre las partes. Finalmente es importante que el conveniante tenga presente los anexos técnicos, el presupuesto aprobado y los lineamientos bajo los cuales se realizó el convenio con la Gobernación de Antioquia para que, de efectivo cumplimiento en tiempo y calidad a las obligaciones, evitando comprometer la vida útil y el manejo eficiente de los recursos públicos…" Es vital tener en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos y f inancieros de ejecución de los contratos públicos como en este caso, se logra evidenciar un retraso considerable en la implementación de las unidades, así como en reiteradas ocasiones se han hecho recomendaciones técnicas y se han omitido puesto no se han realizado las acciones de mejora.
16-17 DE DICIEMBRE DE 2025	Apoyo a la supervisión	El proyecto de implementación de Unidades Productivas (U.P.) es una alternativa sólida, funcional y económica para fortalecer la seguridad alimentaria de las familias antioqueñas, razón por la cual es de vital importancia darle celeridad a este proyecto para completar su ejecución contractual puesto que se tienen las siguientes consideraciones: En los informes presentados en el mes de octubre y noviembre se hicieron unas apreciaciones sobre el cumplimiento efectivo del convenio por los apartes técnicos de la construcción de las unidades, así como la implementación efectiva del sistema de producción. Al momento de esta visita se puede

		constatar que los elementos técnicos requeridos de la construcción de unidades se encuentran subsanados y en óptimas condiciones para su funcionamiento. Así mismo la producción en términos generales se encuentra implementada, plantas sembradas y con asistencia técnica permanente para su correcta producción y cosecha.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos aportados por la secretaria De Inclusión Social y Familia y Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ por valor de **CIENTO MILLONES DE PESOS ML ($120.000.000)**, serán entregados de la siguiente manera:

Los recursos comprometidos por la Secretaría de Inclusión del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos. La doble firma es requisito para que el IDEA proceda con los desembolsos al MUNICIPIO, siempre que el MUNICIPIO así lo haya solicitado. El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados al Departamento de Antioquia, en cada desembolso que sea autorizado, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

El MUNICIPIO es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del uso de recurso por parte de la Secretaría de Inclusión ante el IDEA.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, ceñidos de manera irrestricta al proyecto viabilizado, garantizando, por parte del Municipio asociado, el aporte de los recursos adicionales que se requiera para la consecución del fin, so pena declarar terminado el convenio, quedando el Municipio ejecutor obligado a reembolsar los recursos entregados por las partes del presente convenio.

El recurso económico que se compromete a aportar la Secretaría de Inclusión del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por el MUNICIPIO en el IDEA, por lo que dichos recursos se entienden ejecutados desde el momento en el que sean trasladados, y siempre que el MUNICIPIO haya cumplido con los requisitos establecidos

para dicha acción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 del decreto 412 de 2015, que modifica el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, "[l]os compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago". Siendo esta última la condición que se cumple para el presente convenio. El MUNICIPIO a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto cofinanciado.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	21/10/2024	$120.000.000		N/A		$120.000.000	
Adiciones	0	0				0	
Pago No.1 / Desembolso	23/12/2024		$120.000.000	N/A	$0	0	N. 5500291585
TOTALES		$120.000.000	$120.000.000	N/A	$0		

De conformidad con el recibo a satisfacción anexo en el informe N.1 el supervisor autorizo el pago/desembolso No. 1 al contratista/conveniante, por valor de: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($120.000.000)**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de paz y salvo.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y reviso soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

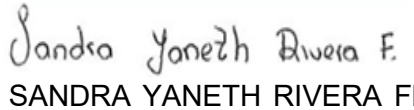
8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

ANEXO 1. FOCALIZACION ACTUALIZADA
ANEXO N. 2 INDUCCION survey
ANEXO 3. ACTAS DE ENTREGA BENEFICIARIOS
ANEXO 3.1 ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS AL MUNICIPIO
ANEXO N. 3.2 INFORME PROVEEDOR
ANEXO N. 4 SOPORTES DE ASISTENCIA TECNICA
ANEXO N. 5 INFORMES DE AOAT
ANEXO N. 6 SOPORTES DE TALLERES
ANEXO N. 7 MODIFICACIÓN N°1 MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE
ANEXO N. 7.1 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO PRODUCTIVAS
ANEXO N. 8 DELEGACION TECNICO CAMPO CAROLINA DEL PRINCIPE
ANEXO N. 9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONVENIO
ANEXO N. 10 REGISTRO FOTOGRAFICO PENDONES
ANEXO N. 11 ACTAS DE COMITE TECNICO
ANEXO N. 12 CONTRATO UP
ANEXO N. 13 CERTIFICADO CUENTA BANCARIA IDEA
ANEXO N. 14 SOPORTE DE PAGO RENDIMIENTOS FINANCIEROS
ANEXO N. 15 EGRESO 380
ANEXO N. 15.1 EGRESO 380
ANEXO N. 16 DELEGACION SUPERVISOR Y ENLACE CAROLINA DEL PRINCIPE
ANEXO N. 17 CERTIFICADO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL MUNICIPIO
ANEXO N. 18 SEGURIDAD SOCIAL TECNICO DE CAMPO
ANEXO N. 19 INFORMES DE AVANCE MUNICIPIO
ANEXO N. 20 MANUAL DE SEGURIDA Y SALUD EN EL TRABAJO
ANEXO N. 21 COMPROBANTE DE EGRESO CAROLINA DEL PRÍNCIPE CONVENIO
ANEXO N. 22 CUENTA DE COBRO -Carolina del Príncipe
ANEXO N. 23 DESIGNACION SUPERVISION CAROLINA 2025020002725
ANEXO N. 24 FACTURA FV6395
ANEXO N. 25 SOPORTES DE APORTE EN ESPECIE.

Para constancia, se firma el presente informe el 30/03/2026



SANDRA YANETH RIVERA FERNANDEZ
cc 43.221.043
Supervisora designada